

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Declaración N° 002/25

N°: 117

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

BLOQUE PARTIDO VERDE, FORJA, PARTIDO JUSTICILISTA, LA LIBERTAD AVANZA, PROVINCIA GRANDE, SUMEMOS TOLHUIN, SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE DECLARACIÓN RECHAZANDO LAS RESOLUCIONES N° 061/25 Y 062/25 EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE PARQUES NACIONALES Y MANIFESTANDO APOYO A GUÍAS DE TURISMO DE LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de: 28/03/2025

Girado a la Comisión N°: P/R - Declaración N° 002/25

Orden del día N°:



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

28 MAR 2025

MESA DE ENTRADA
N° 114 HS. 14:00 FIRMA: [Signature]



Proyecto de declaración: Rechazo y repudio a las Resoluciones N° 61/2025 y 62/2025 de la Dirección de Parques Nacionales y el acompañamiento a los Guías de Turismo de la Provincia.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene como objetivo que la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifieste su acompañamiento y apoyo a todos los y las guías de turismo de la provincia así como su imperioso rechazo y repudio a las Resoluciones N° 61/2025 y 62/2025 de la Dirección de Parques Nacionales.

Nuestra provincia regula la actividad de los Guías de Turismo a través de la Ley Territorial N° 338 que tiene como objetivo establecer los deberes y obligaciones de estos profesionales así como la protección de los destinos turísticos locales donde llevan a cabo su tarea.

Lamentablemente, el 26 de marzo de 2025, se publicaron las Resoluciones N° 61/2025 y 62/2025 del Directorio de Parques Nacionales que modifican el Reglamento de Guías de los Parques Nacionales y el Reglamento de Permisos Turísticos respectivamente y flexibilizando los requisitos de otorgamiento de estos últimos y excluyendo la necesidad de contar con Guías de Turismo en los Parques Nacionales.

A su vez, el nuevo reglamento permite que cualquier persona mayor de 18 años, que sepa leer y escribir en español, pueda habilitarse como guía en un parque nacional, sin necesidad de contar con un título universitario o terciario.

Otro de los puntos que establece el nuevo reglamento permite que las agencias de viajes decidan si ingresar o no con un guía de turismo a los

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

[Large handwritten signatures and scribbles covering the bottom half of the page]



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



parques nacionales, lo que podría afectar la conservación de las áreas protegidas, así como la posibilidad de fomentar el desarrollo de servicios turísticos privados sin control en estos espacios.

Estas disposiciones afectan gravemente las fuentes de trabajo de los Guías de Turismo de la Provincia, que superan las doscientas cincuenta personas y que profundizan la precariedad laboral. Asimismo, la naturaleza no reconoce límites físico-políticos por lo que su protección y conservación es tarea de todos.

Por lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el art. 78 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del presente proyecto de declaración.

[Handwritten signatures and scribbles]

Maria Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

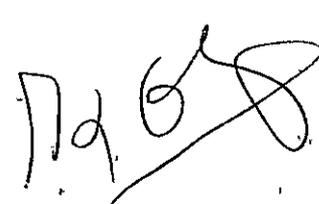
DECLARA:

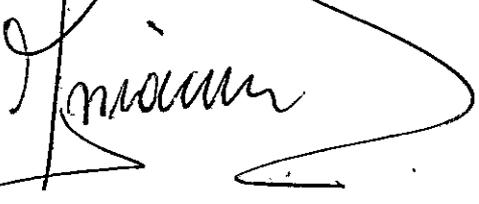
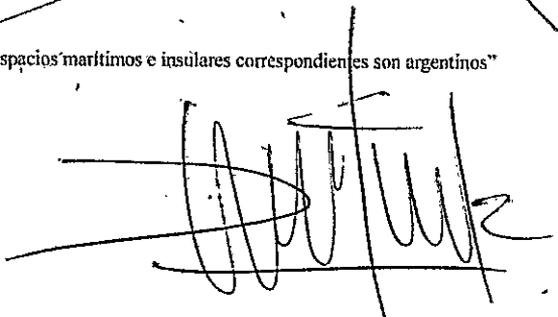
ARTÍCULO 1°.- MANIFESTAR su más enérgico repudio y rechazo por las Resoluciones N° 61/2025 y 62/2025 de la Dirección de Parques Nacionales, de desregulación y desprotección de los Parques Nacionales.

ARTÍCULO 2°.- MANIFESTAR el apoyo y acompañamiento a los y las Gulas de Turismo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR al Parlamento Patagónico el presente proyecto de declaración a fin de que se promuevan manifestaciones similares en el mismo y en las provincias que lo componen.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.


María Laura CÓLAZU
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"